

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4640

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se publica la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) en el primer cuatrimestre del año 2022

Antecedentes

El artículo 21.1 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por eso, en cumplimiento de lo que establece el artículo 21.1 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* los convenios de colaboración suscritos por la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) en el primer cuatrimestre del año 2022, que figuran a continuación:

- Convenio de colaboración entre la Escuela Balear de Administración Pública y el Consejo Consultivo de las Illes Balears en materia de formación y homologación de actividades formativas.
- Convenio de colaboración entre la Escuela Balear de Administración Pública y la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears en materia de formación y homologación de actividades formativas.
- Convenio de colaboración entre la Escuela Balear de Administración Pública u el Instituto Mallorquín de Servicios Sociales en materia de formación (en la modalidad en línea), evaluación y certificación de conocimientos de los niveles B2 y C1 de lengua catalana para el alumnado del Instituto Mallorquín de Servicios Sociales.
- Convenio de colaboración entre la Escuela Balear de Administración Pública y el Servicio de Ocupación de las Illes Balears en relación al Plan de Formación Permanente para el Personal Empleado Público del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB) correspondiente a los años 2022-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Convenio de colaboración entre la Escuela Balear de Administración Pública y el Ayuntamiento de Calvià para la cesión de un Instructor para la 43ª promoción del curso básico de capacitación que lleve a cabo la EBAP, en el que sean alumnos los aspirantes que hayan superado la oposición de los procedimientos selectivos de la categoría de policía local convocados por el Ayuntamiento de Calvià.
- Convenio de colaboración entre la Escuela Balear de Administración Pública y los ayuntamientos de Maó, de Ciutadella de Menorca, d'Alaior, des Castell, de Sant Lluís, de Ferreries, des Mercadal y des Migjorn Gran para organizar en la isla de Menorca una edición descentralizada del Curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local.

(Firmado electrónicamente: 30 de mayo de 2022)

La directora gerente
María del Carmen Iglesias Manjón

